

## RESOLUCIÓN No. 02343

### “POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO EXPRESO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS”

#### LA SUBDIRECCION DEL RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades delegadas mediante la Resolución No. 1466 del 24 de mayo de 2018, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decreto Distrital 109 de 2009, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 175 de 2009, y conforme a la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 del 2015, Ley 1755 de 2015, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), y

#### CONSIDERANDO

##### I. ANTECEDENTES

Que esta Entidad dispuso en las ventanillas de atención al usuario y en su página web una “Lista de Chequeo de Documentos para el Trámite Ambiental de Permiso de Vertimientos Al Alcantarillado Público (126PM04-PR98-F-A3-V2.0)”, en la cual se estableció que los usuarios interesados en tramitar o renovar un Permiso de Vertimientos, debían presentar la documentación, a la luz de lo prescrito por el artículo 2.2.3.3.5.2., sección 5, capítulo 3 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015.

Que la sociedad denominada **CHANEME COMERCIAL S.A.** identificada con NIT. 830.065.609-5, representada legalmente por en su entonces primer suplente del Gerente el señor **ENRIQUE ANTONIO TRAVECEDO PINTO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.781.547, mediante Radicados **No. 2012ER097431 del 14 de agosto de 2012 y No. 2013ER020594 del 25 de febrero de 2013**, presentó formulario Único Nacional de permiso de vertimientos junto con sus anexos a efectos de obtener el permiso de vertimientos para el predio ubicado en la Carrera 56 Bis No. 78 – 58 con chip AAA0056EAJZ de la localidad de Barrios Unidos de esta ciudad.

Que la sociedad denominada **CHANEME COMERCIAL S.A.** identificada con NIT. 830.065.609-5, mediante Radicado **No. 2013ER127387 de 26 de septiembre de 2013**, allegó la caracterización de agua residual.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, mediante oficio **No.2013EE170338 del 13 de diciembre de 2013**, requirió a la

### RESOLUCIÓN No. 02343

Sociedad denominada **CHANEME COMERCIAL S.A.** identificada con NIT. 830.065.609-5, para que complementara la información para continuar con el trámite permisivo.

Que posteriormente mediante radicado **2014ER016705** del 31 de enero de 2014, la sociedad **CHANEME COMERCIAL S.A.**, identificada con NIT. 830.065.609-5, allegó la información complementaria para continuar el trámite de solicitud de permiso de vertimientos.

Que la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaria Distrital de Ambiente, inició el trámite administrativo ambiental de solicitud de permiso de vertimientos, mediante **Auto No. 07172 del 27 de diciembre de 2014**, presentado por la Sociedad denominada **CHANEME COMERCIAL S.A.**, identificada con NIT. 830.065.609-5, a través de su entonces primer suplente del Gerente el señor **ENRIQUE ANTONIO TRAVECEDO PINTO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.781.547.

Que el mencionado acto administrativo fue notificado personalmente el día 06 de enero de 2015, al señor **JORGE ORLANDO PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.027.417, en calidad de autorizado y publicado en el Boletín Legal Ambiental el día 12 de marzo de 2015.

Que posteriormente mediante radicado **2015ER05441 del 15 de enero de 2015**, la sociedad **CHANEME COMERCIAL S.A.**, identificada con NIT. 830.065.609-5, informa a esta Secretaría sobre el cierre del establecimiento y solicita cerrar los tramites de la solicitud del trámite de permiso de vertimientos, para el predio ubicado en la Carrera 56 Bis No. 78 – 58 de la localidad de Barrios Unidos de esta ciudad.

Que la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, procedió a evaluar los radicados No. **2013ER127387 del 26 de septiembre de 2013**, **2015ER05441 del 15 de enero de 2015** y **2015ER19556 del 06 de febrero de 2015**, con el fin de determinar la viabilidad técnica de la citada solicitud, expidiendo como resultado **Informe Técnico No. 01635 del 10 de septiembre de 2015**, en el cual indico lo siguiente.

“(…)

#### **6. RECOMENDACIONES Y/O CONSIDERACIONES FINALES**

*Se recomienda remitir el presente informe técnico a archivo de gestión. Lo anterior como soporte de la atención brindada a los radicados 2013ER127387 de 26/09/2013, 2015ER05441 de 15/01/2015 y 2015ER19556 de 6/02/2015*

*Se solicita al grupo jurídico tomar las medidas pertinentes con respecto al trámite permisivo, dado que el usuario ya no realiza actividades en el predio, sin embargo, en visita técnica se*

Página 2 de 8

## **RESOLUCIÓN No. 02343**

*informa que el usuario está interesado en realizar cesión de trámite a la persona que tomara en arriendo el predio.*

*Lo anterior se emite sin perjuicio del uso del suelo o de las determinaciones de las autoridades competentes con respecto a la actividad desarrollada en el predio y de las acciones técnicas y jurídicas que pueda realizar la Secretaría Distrital de Ambiente por el incumplimiento a la normatividad ambiental vigente, con el fin de que se cumpla con las obligaciones ambientales contempladas en la misma. El incumplimiento de dichas obligaciones dará lugar a la imposición de medidas preventivas, sanciones y medidas compensatorias consagradas en los Artículos 36, 40 y 31, respectivamente de la Ley 1333 de 2009.*

(...)"

## **II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

### **1. Fundamentos Constitucionales**

Que el artículo 8º de la Constitución Política determina: "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación".

Que el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia establece que a la propiedad le es inherente una función social y ecológica.

Que la Constitución Política de 1991 consagra en el artículo 79, el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y a la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla. Igualmente establece para el Estado entre otros el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que así mismo, el artículo 80 de la Carta Política consagra que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación restauración o sustitución, lo cual indica claramente la potestad planificadora que tienen las autoridades ambientales, ejercida a través de los instrumentos administrativos como las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones ambientales, que deben ser acatadas por los particulares.

### **2. Fundamentos Legales**

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, confiere competencia a los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón (1.000.000) de habitantes para ejercer dentro del perímetro urbano, las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano.

Página 3 de 8

## RESOLUCIÓN No. 02343

Bajo ese entendido, es función de la Secretaría Distrital de Ambiente controlar y vigilar (i) el cumplimiento de las normas de protección ambiental, (ii) el manejo de los recursos naturales; (iii) adelantar las investigaciones, (iv) imponer las medidas que correspondan a quienes infrinjan las normas ambientales; y, (v) emprender las acciones de policía pertinentes.

Siguiendo esta normativa, el artículo 71 de la ley 99 de 1993 indica:

*“Artículo 71º.- De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior. “*

### **3. Entrada en vigencia del Decreto Único 1076 del 26 de mayo de 2015.**

Que el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector ambiente y Desarrollo Sostenible, compila normas de carácter reglamentario que rigen en el sector; entre otras, las relativas a los usos del agua, los residuos líquidos y los vertimientos.

Que el artículo 3.1.1 de la Parte I, Libro 3 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, establece la derogatoria y vigencia de los Decretos compilados así:

*“Artículo 3.1.1. Derogatoria Integral. Este decreto regula íntegramente las materias contempladas en él. Por consiguiente, de conformidad con el art. 3º de la Ley 153 de 1887, quedan derogadas todas disposiciones de naturaleza reglamentaria relativas al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible que versan sobre mismas materias, con excepción, exclusivamente, de los siguientes asuntos:*

*(...)*

*3) Igualmente, quedan excluidas esta derogatoria las normas naturaleza reglamentaria de este sector administrativo que, a la fecha expedición del presente decreto, se encuentren suspendidas por Jurisdicción Contencioso Administrativa, las cuales serán compiladas en este decreto, en caso de recuperar su eficacia jurídica.*

### **RESOLUCIÓN No. 02343**

*Los actos administrativos expedidos con fundamento en las disposiciones compiladas en el presente decreto mantendrán su vigencia y ejecutoriedad bajo el entendido de que sus fundamentos jurídicos permanecen en el presente decreto compilatorio.”*

Que de acuerdo a lo expuesto es claro que el Decreto 3930 de 2010 fue derogado y compilado en el Decreto 1076 de 2015.

Que por otra parte, debe resaltarse que con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto 1076 de 2015, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, mediante Auto 245 del 13 de octubre de 2011, expediente No. 11001-03-24-000-2011-00245-00, suspendió provisionalmente el parágrafo 1º del artículo 41 del Decreto 3930 de 2010 <sup>1</sup>, cuyo contenido exceptuaba “del permiso de vertimiento a los usuarios y/o suscriptores que estén conectados a un sistema de alcantarillado público”.

Que en las disposiciones finales de derogatoria y vigencias previstas en el numeral 3º del Artículo 3.1.1, de la Parte I, Libro 3 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, se estableció que quedan excluidas de la derogatoria, las normas de naturaleza reglamentaria de este sector administrativo que a la fecha de expedición del Decreto se encuentren suspendidas por la jurisdicción contencioso administrativa, las cuales serán compiladas en caso de recuperar su eficacia jurídica.

Que, en virtud de lo anterior, esta Secretaría aún se encuentra normativamente facultada para exigir el permiso de vertimientos a los usuarios que realicen descargas a la red de alcantarillado público del Distrito Capital.

Que teniendo en cuenta la información contenida en el expediente **SDA-05-2009-333** y las recomendaciones y/o consideraciones finales, relacionadas en el **Informe Técnico No. 01635 del 10 de septiembre del 2015**, en el cual se concluye que el establecimiento cuya actividad, se encuentra ubicada en la Carrera 56 Bis No. 78 – 58 con chip AAA0056EAJZ de la localidad de Barrios Unidos de esta ciudad, de la sociedad denominada **CHANEME COMERCIAL S.A.** identificada con NIT. 830.065.609-5, representada legalmente por el señor **ERNESTO GUERRA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.19.142.294, determino que actualmente el usuario ya no realiza actividades en el predio.

Que hechas las anteriores consideraciones es procedente acceder a la petición del interesado, por lo que esta Secretaría considera el radicado No. **2015ER05441 del 15 de enero de 2015**, evaluado mediante **Informe Técnico No. 01635 del 10 de septiembre de 2015**, pruebas suficientes para decretar el desistimiento expreso y el archivo definitivo de las diligencias adelantadas en relación con el **Auto No. 07172 del 27 de diciembre de 2014**, por el cual se inicia el trámite administrativo ambiental a la sociedad denominada

---

<sup>1</sup> Sobre el particular es preciso aclarar que la suspensión provisional, consagrada constitucionalmente en el artículo 238 Superior, implica que el parágrafo del artículo 41 del Decreto 3930 de 2010 pierde su fuerza ejecutoria de forma temporal y transitoria, hasta tanto no haya un pronunciamiento definitivo sobre su legalidad o ilegalidad por parte del Consejo de Estado.

### RESOLUCIÓN No. 02343

**CHANEME COMERCIAL S.A.** identificada con NIT. 830.065.609-5, representada legalmente por el señor **ERNESTO GUERRA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.19.142.294, para el predio ubicado en la Carrera 56 Bis No. 78 – 58 con chip AAA0056EAJZ de la localidad de Barrios Unidos de esta ciudad.

Finalmente, el artículo 18 de la Ley 1755 de 2015, respecto al desistimiento expreso de la petición, manifiesta:

*“Artículo 18. Desistimiento expreso de la petición. Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada.”*

### III. COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Que mediante el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este ente administrativo, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que en virtud del Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009, modificado parcialmente por el Decreto 175 del 04 de mayo de 2009, se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, asignando las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, dentro de las cuales, está la de suscribir los actos administrativos por medio de los cuales la Secretaría otorga, concede, niega, modifica los permisos y/o autorizaciones ambientales.

Que finalmente, mediante Parágrafo 1 del Artículo Tercero de la Resolución No. 1466 del 24 de mayo del 2018, el Secretario Distrital de Ambiente delegó en el Subdirector del Recurso Hídrico y del Suelo de esta Entidad, la función de “(...) resolver los recursos y solicitudes de revocatoria directa, presentados contra los actos administrativos señalados en el artículo tercero, la función de suscribir los actos administrativos mediante los cuales se resuelven desistimientos, modificaciones y aclaraciones; así como de los actos propios de seguimiento y control ambiental de los trámites administrativos ambientales de carácter sancionatorio y permisivo referidos en el presente artículo (...)”

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESOLUCIÓN No. 02343  
DISPONE**

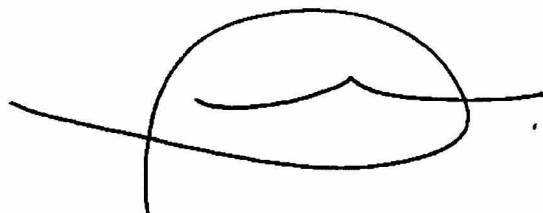
**ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR EL DESISTIMIENTO EXPRESO** de la solicitud del Permiso de Vertimientos presentado mediante los radicados con Nos. **2012ER097431 del 14 de agosto de 2012 y No. 2013ER020594 del 25 de febrero de 2013**, por la sociedad denominada **CHANEME COMERCIAL S.A.** identificada con NIT. 830.065.609-5, representada legalmente por el señor **ERNESTO GUERRA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.19.142.294, o quien haga sus veces, para el predio ubicado en la Carrera 56 Bis No. 78 – 58 con chip AAA0056EAJZ de la localidad de Barrios Unidos de esta ciudad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notificar el contenido del presente acto a la sociedad denominada **CHANEME COMERCIAL S.A.** identificada con NIT. 830.065.609-5, a través de su representante legal el señor **ERNESTO GUERRA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.19.142.294, o quien haga sus veces en la Avenida de las Américas No. 50 - 51 de esta ciudad, conforme lo indica el artículo 65 y ss., del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO TERCERO.** Publicar el presente acto administrativo en el boletín que para el efecto disponga la Entidad. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO CUARTO. -** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, y con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**  
**Dado en Bogotá a los 25 días del mes de julio del 2018**



**DIANA ANDREA CABRERA TIBAQUIRA**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO**

*EXPEDIENTE: SDA-05-2009-333*  
*SOCIEDAD CHANEME COMERCIAL S.A*



### RESOLUCIÓN No. 02343

DIRECCION CARRERA 56 BIS No. 78 - 58  
ELABORÓ: NELSON JAVIER MÉNDEZ CALDAS  
REVISÓ: FRANK JAVIER MARQUEZ ARRIETA  
ACTO: DESISTIMIENTO EXPRESO  
CUENCA: SALITRE/ TORCA  
LOCALIDAD: BARRIOS UNIDOS

**Elaboró:**

NELSON JAVIER MENDEZ CALDAS	C.C:	79851906	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170723 DE 2017	FECHA EJECUCION:	18/07/2018
-----------------------------	------	----------	------	-----	------	---------------------------	------------------	------------

**Revisó:**

FRANK JAVIER MARQUEZ ARRIETA	C.C:	78114406	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20180808 DE 2018	FECHA EJECUCION:	23/07/2018
RAISA STELLA GUZMAN LAZARO	C.C:	1102833656	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20180265 DE 2018	FECHA EJECUCION:	24/07/2018

**Aprobó:**

FRANK JAVIER MARQUEZ ARRIETA	C.C:	78114406	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20180808 DE 2018	FECHA EJECUCION:	23/07/2018
------------------------------	------	----------	------	-----	------	---------------------------	------------------	------------

**Firmó:**

DIANA ANDREA CABRERA TIBAQUIRA	C.C:	40612921	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	25/07/2018
--------------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	------------------	------------

### NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá, D.C., a los 27 NOV 2018, ( ) días del mes de NOVIEMBRE del año (2018), se notifica personalmente el contenido de RESOLUCION 2343-18 al señor (a) DIEGO FELIPE CORDERO BUSTOS en su calidad de BUSTOS

Identificado (a) con el número de Cédula de Identidad No. 80153612 de Bogotá de C.S.J. que se le notifica con fines de desistimiento expreso recurso de Recurso de Amparo en el Departamento de Bogotá dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación.

EL NOTIFICADO DIEGO FELIPE CORDERO  
Dirección AV. AMERICA # 10-51  
Teléfono (s) 4470775  
Adriana E. Méndez



Bogotá, D.C., noviembre 26 de 2017

Señores

**SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

At. Diana Andrea Cabrera

Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo


Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario de notificaciones

**Asunto:** Poder asistencia y participación de Notificación RESOLUCIÓN No. 02343 de 2018

CARLOS ALBERTO CAMPOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.901.941 expedida en Bogotá, actuando en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad CHANEME COMERCIAL S.A. - NIT 830.065.609-5, por medio del presente manifiesto a usted que confiero poder especial a DIEGO FELIPE GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.153.612 expedida en Bogotá, para en nombre y representación de la sociedad que represento, asista a la Notificación del acto administrativo RESOLUCIÓN No. 02343 de 2018 programada para el 27 o 28 de noviembre del año en curso y reciba la presente notificación.

El Apoderado cuenta con plenas facultades para asistir, recibir la información que correspondan en la Notificación del acto administrativo RESOLUCIÓN No. 02343 de 2018.

Atentamente,

  
CARLOS ALBERTO CAMPOS  
Representante Legal  
C.C. 79.901.941

Acepto:

  
DIEGO FELIPE GUERRERO  
C.C. 80.153.612

Adjunto: Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN  
Y RECONOCIMIENTO

NOTARIA  
Bogotá, D.C.

El Notario Dieciocho del Círculo de Bogotá D.C. hace constar que el anterior escrito fue presentado personalmente por: Carlos

Alberto Campos.

Identificado (\*) con C.C. 79901941 y declaró que la firma y la huella que aparecen en el presente documento son suyas, y el contenido del mismo es cierto. La huella se autentica por solicitud del interesado.

Bogotá:

27 NOV 2018

FIRMA



INDICE DERECHO

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.153.612**

**GUERRERO BUSTOS**

APELLIDOS

**DIEGO FELIPE**

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **05-SEP-1980**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.68**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**M**

SEXO

**05-ABR-1999 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00129984-M-0080153612-20081119

0006459596A 3

1290023389

\*\*\*\*\*  
"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.  
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.  
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO"  
\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CHANEME COMERCIAL S A  
N.I.T. : 830065609-5  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00983302 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1999

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
ACTIVO TOTAL : 163,882,633,309  
TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV DE LAS AMERICAS NO. 50-51  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : chaneme.legal@somosgrupo-a.com

DIRECCION COMERCIAL : AV DE LAS AMERICAS NO. 50-51

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : chaneme.legal@somosgrupo-a.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0005373 DE NOTARIA 20 DE BOGOTA D.C. DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1999, INSCRITA EL 21 DE DICIEMBRE DE 1999 BAJO EL NUMERO 00708673 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CHANEME COMERCIAL S A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5373 DE LA NOTARIA 20 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1999, INSCRITA EL 21 DE DICIEMBRE DE 1999 BAJO EL NUMERO 708673 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CHANEME S.A. SE ESCINDE DANDO ORIGEN A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

\*\*CERTIFICA\*\*

QUE POR E.P. NO. 2176 DE LA NOTARIA 20 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., DEL 30 DE JUNIO DE 2000, INSCRITA EL 04 DE JULIO DE 2000 BAJO EL NO. 735494 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBE POR FUSION A CHANESA S.A., DISOLVIENDOSE SIN LIQUIDARSE ESTA ULTIMA.

\*\*CERTIFICA\*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5212 DE LA NOTARIA 20 DE BOGOTA D.C.,

DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2000, INSCRITA EL 02 DE ENERO DE 2001 BAJO EL NUMERO 759249 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBIO MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD C H M DEL CARIBE S.A. LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

**\*\*CERTIFICA\*\***

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3603 DE LA NOTARIA 20 DE BOGOTA D.C., DEL 26 DE JUNIO DE 2003, INSCRITA EL 15 DE JULIO DE 2003 BAJO EL NUMERO 888702 DEL LIBRO IX, ACLARADA POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7775 DE LA NOTARIA 20 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2004 INSCRITA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2004 BAJO EL NO. 966932 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE ESCINDE SIN DISOLVERSE TRANSFIRIENDO EN BLOQUE PARTE DE SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD MIXCOM S.A., QUE SE CREA.

**\*\*CERTIFICA\*\***

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 8248 DE LA NOTARIA 20 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2004, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 969686 DEL LIBRO IX, ACLARADA POR LAS ESCRITURAS PUBLICAS 8327 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2004 Y POR E.P 23 DEL 06 DE ENERO DE 2005 INSCRITAS EL 07 DE ENERO DE 2005 BAJO EL NUMERO 971433 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBE MEDIANTE FUSION A LAS SOCIEDADES CENTRO COMERCIAL AUTOMOTRIZ LIMITADA Y MUELLES ATLANTICO SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION ( DOMICILIADAS EN BARRANQUILLA ), LAS CUALES SE DISUELVEN SIN LIQUIDARSE.

**CERTIFICA:**

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4913 DE LA NOTARIA 20 DE BOGOTA D.C., DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01436115 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE ESCINDE SIN DISOLVERSE TRANSFIRIENDO PARTE DE SU PATRIMONIO A LA SOCIEDADES CHANEME USADOS SAS, CHANEME ACTIVOS SAS Y OTRA (BENEFICIARIAS), QUE SE CONSTITUYEN.

**CERTIFICA:**

**REFORMAS:**

DOCUMENTO	NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0002176	2000/06/30	NOTARIA 20	2000/07/04	00735494	
0005212	2000/12/29	NOTARIA 20	2001/01/02	00759249	
0000811	2001/03/12	NOTARIA 20	2001/03/12	00768443	
0002111	2001/06/15	NOTARIA 20	2001/06/19	00782328	
0008200	2002/12/20	NOTARIA 20	2002/12/26	00859346	
0003603	2003/06/26	NOTARIA 20	2003/07/15	00888702	
0007775	2004/12/14	NOTARIA 20	2004/12/15	00966932	
0008248	2004/12/28	NOTARIA 20	2004/12/29	00969686	
0008327	2004/12/30	NOTARIA 20	2005/01/07	00971433	
4913	2010/11/29	NOTARIA 20	2010/12/14	01436115	
5400	2010/12/28	NOTARIA 20	2010/12/28	01440811	
25	2011/08/22	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2011/09/19	01513473	
4596	2011/12/13	NOTARIA 20	2011/12/23	01538259	
00732	2013/03/13	NOTARIA 20	2013/03/14	01714287	

**CERTIFICA:**

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2098 .

**CERTIFICA:**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL LA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN, ENSAMBLE, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES, MARÍTIMOS, ANFIBIOS, MOTORES MARINOS Y ESTACIONARIOS, Y REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA TODOS LOS BIENES RELACIONADOS EN EL PRESENTE OBJETO. LA REPRESENTACIÓN DENTRO Y FUERA DEL PAÍS DE CASAS PRODUCTORAS, ARRENDADORAS, COMERCIALIZADORAS, TRANSFORMADORAS, REPARADORAS O ENSAMBLADORAS DE ESOS MISMOS BIENES Y SU COMERCIALIZACIÓN. LA EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS DE TRANSPORTE O LA PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS DE FABRICACIÓN DE ESOS MISMOS BIENES, YA SEA

EN FORMA DIRECTA O MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN O CREACIÓN DE EMPRESAS FILIALES O SUBORDINADAS; EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR, VENDER, ADQUIRIR, ARRENDAR, ENAJENAR A CUALQUIER PRECIO O TITULO TODA CLASE DE BINES MUEBLES O INMUEBLES, TOMAR O DAR DINERO EN PRÉSTAMO A INTERÉS; ASÍ MISMO PODRÁ ARRENDAR O ALQUILAR EQUIPOS, CONTRATAR OBRAS, Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DISEÑAR, PROSPECTAR O ENSAYAR ARTÍCULOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, GRAVAR EN CUALQUIER FORMA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DAR LOS PRIMEROS EN PRENDA E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES O CUALESQUIERA EFECTOS DE COMERCIO Y ACEPTARLOS EN PAGO, OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS; PATENTES Y PRIVILEGIOS, ASÍ COMO CEDERLOS A CUALQUIER TÍTULO, PROMOVER Y FORMAR EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O DE NEGOCIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO Y APORTAR A ELLAS TODA CLASE DE BIENES, CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O DE ASOCIACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS QUE CONSTITUYAN SU OBJETO O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ÉL, ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO, INTERESES, PARTICIPACIONES O ACCIONES EN EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O DE FINES QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO, EJERCER LA REPRESENTACIÓN O AGENCIA DE PERSONAS NATURALES Ó JURÍDICAS DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIVIDADES O AQUELLAS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO, IMPORTAR, COMERCIALIZAR E INSTALAR EQUIPOS DE CÁMARAS PARA EL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ASISTIDO PARA VEHÍCULOS; Y EN GENERAL HACER EN CUALQUIER PARTE, SEA EN SU PROPIO NOMBRE, O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES Y EJECUTAR O CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS, BIEN SEN CIVILES, INDUSTRIALES, COMERCIALES O FINANCIEROS QUE SEAN CONVENIENTES NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE ELLA PERSIGUE, Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL. PROHIBICIONES: LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES AJENAS, NI CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS, ARRIENDOS QUE ASÍ LO DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA:, CON EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORÍA DE SUS MIEMBROS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4511 (COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4530 (COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES)

OTRAS ACTIVIDADES:

4520 (MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

**\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\***

VALOR : \$6,000,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 6,000,000,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1.00

**\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\***

VALOR : \$4,894,700,000.00  
NO. DE ACCIONES : 4,894,700,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1.00

**\*\* CAPITAL PAGADO \*\***

VALOR : \$4,894,700,000.00  
NO. DE ACCIONES : 4,894,700,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1.00

CERTIFICA:

**\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\***

QUE POR ACTA NO. 029 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01666385 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
NEME ARANGO HARES NAYIB ESTEBAN	C.C. 000000019222391
SEGUNDO RENGLON	
NEME HAKIM RHANDA	C.C. 000000052863133
TERCER RENGLON	
ALZATE DE BURITICA LUZ STELLA	C.C. 000000032417584

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\*

QUE POR ACTA NO. 029 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01666385 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
GOMEZ CASTILLA RUBEN DARIO	C.C. 000000019073337
SEGUNDO RENGLON	
ROSAS MEJIA JORGE ANDRES	C.C. 000000070562228
TERCER RENGLON	
PARDO ROMERO JESUS ULPIANO	C.C. 000000006756022

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD SERA ADMINISTRADA POR UN GERENTE. HABRA DOS (2) SUPLENTE DEL GERENTE, PRIMERO Y SEGUNDO QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, EN EL ORDEN EN QUE SEAN NOMBRADOS. EN CASO DE NO PRODUCIRSE ELECCIONES, EL GERENTE Y SUS SUPLENTE CONTINUARAN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES HASTA CUANDO SE LES NOMBREN SUS REEMPLAZOS.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 192 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 2 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITA EL 10 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02365290 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
ALVAREZ PUENTES GERMAN ENRIQUE	C.C. 000000079233456

QUE POR ACTA NO. 158 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01890835 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
GUERRA GOMEZ ERNESTO	C.C. 000000019142294

QUE POR ACTA NO. 174 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 25 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02154193 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
CAMPOS MURCIA CARLOS ALBERTO	C.C. 000000079901941

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE TENDRA FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS. SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y, EN CONSECUENCIA, EST FACULTADO PARA FIRMAR CONTRATOS OTORGAR LA REPRESENTACION JUDICIAL, GIRAR CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y, EN GENERAL, TITULOS VALORES Y NEGOCIAR CON ELLOS; COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, HIPOTECAR CON AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, PERMUTAR, DAR O RECIBIR EN MUTUO O COMODATO; LEVAR EN GENERAL LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, NOMBRAR ARBITROS, RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR Y SUSTITUIR, PROVEER LOS EMPLEOS CUYA PROVISION NO CORRESPONDA A LA JUNTA DIRECTIVA, DETERMINAR SUS

FUNCIONES Y CELEBRAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO A QUE HAYA LUGAR; PRESENTAR UN INFORME DE GESTION SOBRE LA MARCHA GENERAL DE LOS NEGOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, ELABORAR PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES, AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS BALANCES DE LA SOCIEDAD, ASI COMO LOS TITULOS DE LAS ACCIONES QUE SE EXPIDAN, GARANTIZAR CON LOS BIENES DE LA COMPAÑIA LAS OBLIGACIONES DE ESTA, LLEVAR A CABO LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD EN EL CASO DE QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO DESIGNARE OTRO U OTROS LIQUIDADORES, MANTENER A LA JUNTA DIRECTIVA AL CORRIENTE Y EN FORMA DETALLADA, DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y DARLE TODOS LOS INFORMES QUE SOLICITE Y, EN GENERAL, LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE O LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. REQUERIRA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA CUALQUIER OPERACION QUE TENGA POR OBJETO ADQUIRIR, ENAJENAR, HIPOTECAR Y EN CUALQUIER OTRA FORMA GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE BIENES RAICES CUALQUIERA QUE FUERE SU CUANTIA, O ACTIVOS FIJOS CUANDO LA CUANTIA TOTAL DE LA OPERACION SUPERE LA SUMA DE DOS MIL (2.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, ASI COMO PARA LA CONSTITUCION DE PRENDA SOBRE BIENES SOCIALES O PARA DARLOS EN ANTICRESIS, CUALQUIERA QUE FUERE LA CUANTIA DE OPERACION. CUANDO EL GERENTE SEA REEMPLAZADO POR LOS SUPLENTE, ESTOS TENDRAN Y EJERCERAN LAS MISMAS FACULTADES QUE TENGA O QUE SE LE ASIGNE AL GERENTE. CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA: AUTORIZAR CUALQUIER OPERACION QUE TENGA POR OBJETO ADQUIRIR, ENAJENAR, HIPOTECAR Y EN CUALQUIER OTRA FORMA GRAVAR O LIMPIAR EL DOMINIO DE BIENES RAICES CUALQUIERA QUE FUERE SU CUANTIA O ACTIVOS FIJOS CUANDO LA CUANTIA TOTAL DE LA OPERACION SUPERE LA SUMA DE DOS MIL (2.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES; AUTORIZAR LA CONSTITUCION DE PRENDA SOBRE BIENES SOCIALES O DARLOS EN ANTICRESIS, CUALQUIERA QUE FUERE LA CUANTIA DE OPERACION; AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN OPERACIONES CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A DOS MIL (2.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES Y LAS DEMAS FUNCIONES LEGALES.

**CERTIFICA:**

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1246 DE LA NOTARIA 10 DE BARRANQUILLA, DEL 20 DE ABRIL DE 2001, INSCRITA EL 07 DE JUNIO DE 2001 BAJO EL NO. 7038 DEL LIBRO V, COMPARECIO VICENTE ROQUE DE ARTEAGA CABRINI, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.089.527 EXPEDIDA EN BOGOTA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE EN CUANTO A DERECHO SE REFIERE, AL DOCTOR JORGE ANDRES ROSAS MEJIA, IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 70.562.228 EXPEDIDA EN ENVIGADO, PARA QUE COMO MANDATARIO DE LA SOCIEDAD CHANEME COMERCIAL S.A., PUEDA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A) REPRESENTAR A CHANEME COMERCIAL S.A., ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, CORPORACION, FUNCIONARIO Y/ O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA, LEGISLATIVA Y JUDICIAL A NIVEL DEPARTAMENTAL, DISTRITAL Y MUNICIPAL, EN TODA LA COSTA ATLANTICA, EN CUALQUIER DILIGENCIA, ACTUACION, LITIGIO, RECLAMACION, JUICIO DE NATURALEZA LABORAL, PETICION Y/O GESTION DERIVADA DEL CONTRATO DE TRABAJO, CONCILIAR, DESISTIR, Y/O TRANSIGIR CUALQUIER DILIGENCIA, ACTUACION, LITIGIO, RECLAMACION, JUICIO, PETICION Y/O GESTION DE NATURALEZA LABORAL, PENAL, CIVIL, EN QUE PUEDA INTERVENIR A NOMBRE DE CHANEME COMERCIAL S.A. E INTERPONER EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODO GENERO DE RECURSO, DEFENSA, INCIDENTES, EXCEPCIONES Y DESISTIR DE ELLOS CUANDO SEA NECESARIO. B) COMPARECER EN JUICIO A NOMBRE DE CHANEME COMERCIAL S.A. CON FACULTAD PARA NOTIFICARSE DE DEMANDAS CIVILES, LABORALES, PENALES, JUDICIALES Y DE ACTOS ADMINISTRATIVOS,



ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE CON LA FACULTAD DE CONFESAR. C ) COBRAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE OBLIGACIONES A CARGO DE TRABAJADORES, CLIENTES Y PROVEEDORES. D) REPRESENTAR A CHANEME COMERCIAL S.A. ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIAS, SENA, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES, INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES, ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (E .P .S .), INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD (I .P .S .). EL MANDATARIO PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE ESTE MANDATO, PODRA OTORGAR PODERES A UNO O MAS ABOGADOS, DELEGANDOLES LAS FACULTADES A EL CONFERIDAS Y REVOCAR EN CUALQUIER TIEMPO LOS PODERES OTORGADOS, CON EL FIN DE REPRESENTAR EN TODO CASO A LA SOCIEDAD CHANEME COMERCIAL S.A..

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 029 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01666387 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL MILLAN RINCON LUIS CARLOS	C.C. 000000079041440
REVISOR FISCAL SUPLENTE RODRIGUEZ ACHURY YANET HIMETH	C.C. 000000039536396

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTACION LEGAL DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2003, INSCRITO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00898385 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- CHAID NEME HERMANOS S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

\*\* ACLARACION SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL \*\*

QUE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL QUE EJERCE LA SOCIEDAD CHAID NEME HERMANOS S.A. SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ES EJERCIDA SIMULTANEAMENTE COMO SITUACION DE CONTROL.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : CHANEME S.A.

MATRICULA NO : 00695518 DE 10 DE ABRIL DE 1996

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AV DE LAS AMERICAS NO. 50-51

TELEFONO : 4470555

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : chaneme.legal@somosgrupo-a.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE : CHANEME S.A.

MATRICULA NO : 00876702 DE 19 DE JUNIO DE 1998

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AV. CL 17 NO. 78 G - 59

TELEFONO : 4242258

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : chaneme.legal@somosgrupo-a.com

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.  
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA  
CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS  
SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE  
COMERCIO DE BOGOTA

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 10 DE AGOSTO DE  
2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000  
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED  
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE  
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL  
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525  
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU  
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,500

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA  
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE  
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR  
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)  
\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.  
\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

**LISTA DE CHEQUEO PARA LA FIJACION DE EJECUTORIA**  
(Aplicar únicamente en los casos en los que proceda recurso de reposición)

**I. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE RECURSOS DE REPOSICIÓN**

1. VERIFICACIÓN SISTEMA DE CORRESPONDENCIA

2. REVISIÓN DOCUMENTAL – EXPEDIENTE

**II. REVISIÓN DE LA DEBIDA NOTIFICACIÓN**

1. FECHA DEL OFICIO DE CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_

2. NUMERO DEL OFICIO DE CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_

3. FECHA DE NOTIFICACIÓN: 27/Nov/2018

4. NOTIFICACIÓN: PERSONAL  AVISO  EDICTO  PUBLICACIÓN

**III. DATOS DEL RESPONSABLE DE LA FIJACIÓN DE LA CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

1. NOMBRE Y APELLIDO: Fabian Torres

2. CEDULA DE CIUDADANIA: 80.250.817 Btd

3. No DEL CONTRATO: 20180672

4. FIRMA [Firma manuscrita]

**IV. EJECUTORIA**

1. EL ACTO ADMINISTRATIVO QUEDA EJECUTORIADO APARTIR DE: 12/Dic/2018

2. NUMERO DEL ACTO ADMINISTRATIVO Resolución N. 02343 de 2018

126PM04-PR49-F-2-V10.0

## MEMORANDO

**PARA:** VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN  
Directora Legal Ambiental

**DE:** CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA  
Directora de Control Ambiental

**ASUNTO:** Remisión de actos administrativos para publicación.

En atención al asunto de la referencia y en cumplimiento del procedimiento de Notificaciones Actos Administrativos, código 126PM04-PR49, me permito remitirle los siguientes actos administrativos debidamente notificados, con el fin de realizar la publicación en el Boletín Legal Ambiental.

No.	Tipo de acto	Número del acto	Fecha (dd/mm/aaaa)	Encabezado	Número Expediente o Concepto Técnico	Persona Natural o Jurídica	Sector	Dirección o Dependencia	Fecha de Ejecutoria	Radicado
1	AUTO	3874	30/07/2018	POR EL CUAL SE DA INICIO A UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL	SDA-05-2018-1404	CAMILO ANDRES ROJAS BARRRERO	VERTIMIENTOS	SRHS	13/02/2019	2018EE176731
2	RESOLUCIÓN	2343	25/07/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO EXPRESO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05-2009-333	CHANEME COMERCIAL S.A	VERTIMIENTOS	SRHS	12/12/2018	2018EE171787
3	RESOLUCIÓN	2893	17/09/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO EXPRESO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05-2008-1558	MAKRO PIELES	VERTIMIENTOS	SRHS	6/02/2019	2018EE217492
4	RESOLUCIÓN	1614	18/07/2017	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05-2016-133	ACTIVA GROUP COMERCIALIZADORA S A S	VERTIMIENTOS	SRHS	28/11/2018	2017EE134746
5	RESOLUCIÓN	2897	17/09/2018	POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL	SDA-05-2007-1347	CURTIEMBRES DAZA L & A	VERTIMIENTOS	SRHS	13/11/2018	2018EE217497
6	RESOLUCIÓN	3030	27/09/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05-2017-76	CARLOS ELBERTO GARCIA MUÑOZ	VERTIMIENTOS	SRHS	17/12/2018	2018EE226573
7	RESOLUCIÓN	2125	30/08/2017	POR EL CUAL SE DECLARA EL	SDA-05-2017-379	TALLERES AUTORIZADOS S.A	VERTIMIENTOS	SRHS	19/12/2018	2017EE168067



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

				DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISOS DE VERTIEMENTOS						
8	RESOLUCIÓN	3022	27/09/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIEMENTOS	SDA-05-2018-1143	JULIO CESAR CASTAÑEDA SANTANA	VERTIEMENTOS	SRHS	17/12/2018	2018EE226553
9	RESOLUCIÓN	3021	27/09/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIEMENTOS	SDA-05-2017-237	JAIRO ENRIQUE GARCIA RIVERA	VERTIEMENTOS	SRHS	17/12/2018	2018EE226550
10	RESOLUCIÓN	3032	27/09/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIEMENTOS	SDA-05-2018-1961	CURTIEMBRE METROPOL	VERTIEMENTOS	SRHS	14/12/2018	2018EE226577
11	RESOLUCIÓN	2242	17/07/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIEMENTOS	SDA-05-2015-7612	ECOLOGY COLOMBIA S.A.S	VERTIEMENTOS	SRHS	14/12/2018	2018EE165152
12	RESOLUCIÓN	2321	23/07/2018	POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL	SDA-05-2007-1347	HERNAN PRECIADO MURILLO	VERTIEMENTOS	SRHS	21/01/2019	2018EE169744
13	RESOLUCIÓN	3025	27/09/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIEMENTOS	SDA-05-2010-797	VINISOL SAS	VERTIEMENTOS	SRHS	27/12/2018	2018EE226560
14	RESOLUCIÓN	2341	25/07/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO EXPRESO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIEMENTOS	SDA-05-2014-2974	THYMS COLOMBIA S.A.S	VERTIEMENTOS	SRHS	13/02/2019	2018EE171784
15	RESOLUCIÓN	1528	29/05/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIEMENTOS	SDA-05-2002-1601	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LURIGER LTDA - EDS SAN BLAS	VERTIEMENTOS	SRHS	13/02/2019	2018EE122791
16	RESOLUCIÓN	1857	20/06/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIEMENTOS	SDA - 05-2014-5109	VITALIS S.A	VERTIEMENTOS	SRHS	13/02/2019	2018EE143086
17	RESOLUCIÓN	3024	27/09/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO	SDA-05-2018-1920	YEISON FERNANDO RODRIGUEZ	VERTIEMENTOS	SRHS	6/02/2019	2018EE226558



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

				TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIEMENTOS						
18	RESOLUCIÓN	1931	25/06/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIEMENTOS	SDA-05-2008-3648	CONGREGACION DE MISIONEROS OBLATAOS LICEO MATOVELLO	VERTIEMENTOS	SRHS	5/02/2019	2018EE146739
19	RESOLUCIÓN	3658	22/11/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIEMENTOS	DM-05-1998-257	IPERTEC	VERTIEMENTOS	SRHS	6/02/2019	2018EE272350
20	RESOLUCIÓN	2244	17/07/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIEMENTOS	SDA-05-2015-2467	GENMED SAS	VERTIEMENTOS	SRHS	8/02/2019	2018EE165200
21	RESOLUCIÓN	4258	27/12/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIEMENTOS	SDA-05-2008-3655	PAFISS DE COLOMBIA S A S	VERTIEMENTOS	SRHS	25/02/2019	2018EE308944
22	RESOLUCIÓN	1322	21/06/2017	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIEMENTOS	SDA-05-2012-1554	LEOPOLDO MENJURA MORENO	VERTIEMENTOS	SRHS	28/11/2018	2017EE114582
23	RESOLUCIÓN	1616	8/07/2017	POR LA CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIEMENTOS	DM-05-CAR-2474	NACIONAL DE ACABADOS, TINTORERÍA Y ESTAMPACIÓN S.A - NATESA S.A	VERTIEMENTOS	SRHS	28/11/2018	2017EE134749
24	RESOLUCIÓN	3325	24/11/2017	POR LA CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIEMENTOS	SDA-05-1998-289 62	INVERSIONES Y PETROLEOS TEXACO#9	VERTIEMENTOS	SRHS	5/12/2018	2017EE237250
25	RESOLUCIÓN	2414	30/07/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIEMENTOS	SDA-05-2018-1225	EXTREME AUTOLAVADO JC	VERTIEMENTOS	SRHS	11/12/2018	2018EE176732
26	RESOLUCIÓN	2954	21/09/2018	POR LA CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIEMENTOS	DM-05-2006-1698	VICAR FARMACEUTICA S.A.	VERTIEMENTOS	SRHS	28/11/2018	2018EE221938
27	RESOLUCIÓN	2973	24/09/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA	SDA-05-2005-793	FRANCISCO VARGAS AVILA	VERTIEMENTOS	SRHS	28/11/2018	2018EE223035



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

				SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS						
28	RESOLUCIÓN	3020	27/09/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05-2017-31	COMERCIALIZADORA MEDINA IMPOEXPORT SAS	VERTIMIENTOS	SRHS	16/11/2018	2018EE226547
29	RESOLUCIÓN	2955	21/09/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05-2009-974	SUMINISTROS PARA ARCHIVO SU ARCHIVO LTDA	VERTIMIENTOS	SRHS	3/12/2018	2018EE221942
30	RESOLUCIÓN	1639	6/06/2018	POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-05-2000-510	INVERSIONES ARBOSERVICE SAS	VERTIMIENTOS	SRHS	30/11/2018	2018EE130238
31	RESOLUCIÓN	1932	25/06/2018	POR EL CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-05-2016-1227	AGRUPACION DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR VERONA - PROPIEDAD HORIZONTAL	VERTIMIENTOS	SRHS	27/11/2018	2018EE146747
32	RESOLUCIÓN	4189	21/12/2018	POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-05-2013-546	ORGANIZACION TERPEL SA	VERTIMIENTOS	SRHS	4/02/2019	2018EE305776
33	RESOLUCIÓN	3323	24/10/2018	POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-05-2010-2058	ESTACIÓN DE SERVICIO DISTRACOM- SUBA LAUREL	VERTIMIENTOS	SRHS	19/02/2019	2018EE248935
34	RESOLUCIÓN	2286	19/07/2018	POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-05-2015-8919	GREEN SAS	VERTIMIENTOS	SRHS	25/10/2018	2018EE168215
35	RESOLUCIÓN	2126	30/08/2017	POR EL CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-05-2016-1250	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SIMEON - PROPIEDAD HORIZONTAL	VERTIMIENTOS	SRHS	28/11/2018	2017EE168070
36	RESOLUCIÓN	345	18/04/2016	POR EL CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	DM-05-1998-154	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	VERTIMIENTOS	SRHS	28/11/2018	2016EE60119
37	RESOLUCIÓN	2895	17/09/2018	POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN	SDA-05-2010-1366	QUALA S.A.	VERTIMIENTOS	SRHS	16/10/2018	2018EE217494



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

				OTRAS DETERMINACIONES						
38	RESOLUCIÓN	1864	21/06/2018	POR EL CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-05-2010-499	EVA VAN HERMANNI LTDA	VERTIMIENTOS	SRHS	28/11/2018	2018EE144089
39	RESOLUCIÓN	2866	13/09/2018	POR EL CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-05-2000-629	ROPSOHN LABORATORIOS S.A.S	VERTIMIENTOS	SRHS	3/12/2018	2018EE214798
40	RESOLUCIÓN	2307	19/07/2018	POR LA CUAL SE NIEGA UN PERMISO DE EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-01-2017-659	METROKIA S.A SEDE AV 68	AGUAS SUBTERRANEAS	SRHS	12/12/2018	2018EE168679
41	RESOLUCIÓN	1877	22/06/2018	POR LA CUAL SE NIEGA UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	DM-05-2000-820	JOSE ALEXIS ORTIZ PINILLA	VERTIMIENTOS	SRHS	13/02/2019	2018EE144592
42	RESOLUCIÓN	2337	25/07/2018	POR LA CUAL SE NIEGA UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05-2010-733	ALDICOM OPERADORES LTDA	VERTIMIENTOS	SRHS	14/11/2018	2018EE171764
43	RESOLUCIÓN	2896	17/09/2018	POR LA CUAL SE NIEGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-05-2017-1064	YEIMI CORREDOR MARTINEZ	VERTIMIENTOS	SRHS	19/12/2018	2018EE217496
44	RESOLUCIÓN	3750	28/11/2018	POR LA CUAL SE NIEGA UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05-2001-586	CURTIEMBRES LOZAMORAS	VERTIMIENTOS	SRHS	14/12/2018	2018EE279950
45	RESOLUCIÓN	1947	26/06/2018	POR LA CUAL SE ORDENA EL SELLAMIENTO DEFINITIVO DE UN POZO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	DM-01-06-915	ESCUELA UNION COLOMBIANA	AGUAS SUBTERRANEAS	SRHS	13/02/2019	2018EE148256
46	RESOLUCIÓN	2607	27/09/2017	POR LA CUAL SE ORDENA EL SELLAMIENTO DEFINITIVO DE UN POZO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	DM-01-1997-481	PASTERIZADORA DELAY LTDA - ALIMENTOS DEL VALLE S.A.	AGUAS SUBTERRANEAS	SRHS	13/02/2019	2017EE189447
47	RESOLUCIÓN	2610	27/09/2017	POR LA CUAL SE ORDENA EL SELLAMIENTO DEFINITIVO DE UN POZO PROFUNDO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-08-11-1668	ROBERTO GUTERREZ	AGUAS SUBTERRANEAS	SRHS	13/02/2019	2017EE189489
48	RESOLUCIÓN	1948	26/06/2018	POR LA CUAL SE ORDENA EL SELLAMIENTO DEFINITIVO DE UN POZO Y SE TOMAN	DM-01-1997-493	CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS	AGUAS SUBTERRANEAS	SRHS	4/12/2018	2018EE148265





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

				OTRAS DETERMINACIONES POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL						
49	RESOLUCIÓN	2304	19/07/2018	POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL	SDA-05-2004-1071	INVERSIONES CADENA BALLESTEROS S.A.S	VERTIMIENTOS	SRHS	6/12/2018	2018EE168363
50	RESOLUCIÓN	3682	23/11/2018	POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL	DM-05-2006-1641	ADMINISTRADORA HOTELERA DANN S.A.S	VERTIMIENTOS	SRHS	31/01/2019	2018EE273582

Atentamente,

**CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO (E)**

Anexos: Lo enunciado en formato N° 126PA05-PR08-F-A3, Cuarenta y seis (46) actos administrativos.  
Revisó y aprobó: CATHERINE SEGURA SUÁREZ  
Proyectó: EDWAR FABIAN TORRES MATIZ

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54 - 38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS